

RESOLUCIÓN No. 009
Enero 23 de 2026

Por medio de la cual se adopta el **Reglamento Técnico para todas las Categorías de Patinaje Artístico**, para la vigencia 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Patinaje Artístico, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar las regulaciones técnicas de los reglamentos vigentes, con el objeto de continuar mejorando el nivel pedagógico, técnico y competitivo de todas las categorías en el patinaje artístico colombiano.

Que se atienden las recomendaciones aportadas por los técnicos nacionales.

Que se deben acoger las reglamentaciones internacionales para la participación de deportistas en eventos internacionales.

RESUELVE:

Adoptar el reglamento técnico para dos niveles técnicos, un primer nivel o nivel A World Skate, en el que participan los deportistas que ya tienen su formación y proceso técnico más depurado; y un segundo Nivel B o Nivel Promocional, establecido para todos aquellos deportistas que aún no han alcanzado el desarrollo y la madurez técnica requeridas para el nivel A World Skate, encontrando aquí el espacio adecuado para su evolución deportiva planificada, gradual y progresiva en la modalidad de Patinaje Artístico para la vigencia 2026 así:

CAPÍTULO I - GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. Para Nivel A World Skate, en todas sus modalidades, se adopta el reglamento técnico de World Skate 2026.

ARTÍCULO 2. Para Nivel Promocional, en todas sus modalidades, se adopta el reglamento técnico de la World Skate 2026.

PARÁGRAFO: para la modalidad de figuras en el Nivel Promocional, se tendrá en cuenta el reglamento de la World Skate America 2026.

ARTICULO 3° Para los niveles de NOVATOS en todas sus modalidades, se adopta el reglamento de la World Skate America vigente para este año.

ARTÍCULO 4° EDADES Y CATEGORÍAS.

Parágrafo 1: Para determinar la edad que corresponda a cada deportista, se tomarán los años que tengan cumplidos al 31 de diciembre del año de la competición, con excepción de los deportistas de Pre Tots, quienes podrán participar con 7 años cumplidos a la fecha de la competencia, circunstancia que se probará presentando, en la reunión informativa del evento, una copia original del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad y realizando simultáneamente el proceso de carnetización ante la Federación.

Parágrafo 2: Los deportistas que practican las modalidades de pareja competirán en la categoría que por edad corresponda al mayor de sus integrantes; sin perjuicio de la asignada a cada uno en sus pruebas individuales.

NIVEL A

CATEGORIA	EDAD
Tots (Menores)	8 Y 9 Años
Mini (Menores)	10 Y 11 Años
Infantil – Espoir (Mayores)	12 Y 13 Años
Cadetes (Mayores)	14 Y 15 Años
Juvenil – Youth (Mayores)	16 Años
Junior (Mayores)	17 Y 18 Años
Senior (Mayores)	19 Años En Adelante

NIVEL PROMOCIONAL

CATEGORIA	EDAD
Pre Tots (Categoría Nacional)	6 Y 7 Años
Tots Intermedia	8 Y 9 Años
Mini Básica	Mini Intermedia
Infantil – Espoir Básica	Infantil – Espoir Intermedia
Cadetes Básica	Cadetes Intermedia
Juvenil – Youth Básica	Juvenil – Youth Intermedia
Junior Basica	Junior Intermedia
Senior Básica	Senior Intermedia

ARTÍCULO 5º Todas las categorías deben afiliarse y carnetizarse en la Federación Colombiana de Patinaje para autorizar su participación en los eventos del calendario único nacional.

ARTÍCULO 6º VESTUARIO.

Referirse a el reglamento de la World Skate 2026.

ARTÍCULO 7º REGLAMENTACION GENERAL MODALIDAD FIGURAS.

- La modalidad de Figuras no tendrá obligatoriedad en ninguna rama ni categoría.
- Los deportistas competirán con la trusa oficial de la organización que representan.
- Las ligas y clubes deportivos velarán porque la presente disposición se cumpla por parte de sus deportistas. *La trusa que identifica a un departamento o al país solo podrá utilizarse en los eventos en que se esté representando a dichas instituciones.* Al deportista que incumpla la presente disposición no se le permitirá participar en la competencia.
- En las categorías de Pre tots, Tots intermedia, Mini básica, Espoir básica, Cadetes básica, Youth básica, Junior y Senior básica se competirá con dos (2) figuras de un grupo previamente sorteado. Dentro de estas dos figuras siempre debe estar presente una figura de círculo de bucles.
- En las categorías Mini intermedia, Espoir intermedia, Cadetes intermedia, Youth intermedia, Júnior intermedia y Sénior intermedia se competirá con tres (3) figuras de un grupo previamente sorteado. Dentro de estas tres figuras siempre debe estar presente una figura de círculo de bucles.
- Cuando el número de participantes es de ocho (8) o menos, las competencias de hombres y mujeres serán juntas, pero la clasificación será separada.
- En todas las categorías, a las figuras de cambio reglamentadas 1S, 2S, como también a las figuras 1, 2, 3, 4, 114 y 115, les será sorteado el pie de salida.
- En todas las categorías de nivel técnico promocional, se competirá con 2 recorridos, a excepción de la figura de bucles, que tendrá 3 recorridos.
- Las figuras para nivel técnico A (Tots-Mini-Espoir-Cadetes-Youth-Junior y Senior) serán las estipuladas en el reglamento World Skate 2026.
- **Para las figuras de las categorías promocional, serán las que se encuentran en el reglamento de la Worlds Skate América.**

Parágrafo 1: calentamientos oficiales: Son considerados como parte del evento y será a discreción del Juez Árbitro el número de personas y el tiempo en calentamiento oficial, el cual podrá ser ajustado.

- En figuras de círculo, al inicio de la competencia se darán 10 minutos para todos los deportistas; luego los primeros cuatro tendrán dos minutos (2:00) antes del inicio del evento. En las figuras de círculo habrá 4 deportistas calentando adicional al competidor.
- En figuras de bucle, para el inicio del calentamiento, el juez árbitro controlará que estén todos los deportistas y se darán 5 minutos para todos los deportistas, luego los primeros cinco tendrán dos minutos (2:00) antes del inicio de la competencia. En figuras de bucle habrá 4 deportistas calentando adicional al competidor.

Parágrafo 2: inscripciones y avales: Con el ánimo de brindar mejores garantías a todos los roles que interactúan en los eventos de la modalidad de patinaje artístico, y en búsqueda de la mejora continua en el desarrollo, calidad y experiencia de los mismos, la Comisión Nacional de Patinaje Artístico (CNPA) dispone para la modalidad de figuras la participación e inscripción de un máximo de 8 deportistas por Liga en cada rama, categoría y eficiencia.

El proceso de inscripción se recibirá a través de una única planilla emitida, firmada y debidamente avalada por la LIGA a la que el deportista es afiliado.

Parágrafo 3: premiaciones modalidad de figuras: Todos los deportistas del Nivel A y Nivel Técnico B serán premiados en esta modalidad con medallas de Oro, plata y bronce, según ocupen el 1º, 2º y 3º puesto respectivamente, a excepción de la categoría Júnior y Sénior Nivel que se establece a continuación:

MEDALLA PUNTAJE

MEDALLA	PUNTAJE
ORO	6.8
PLATA	6.3
BRONCE	6.0

Parágrafo 4: El puntaje será aplicado al promedio de las figuras competidas en la categoría junior y senior

Parágrafo 5: Solo se realizará premiación en la modalidad de figuras siempre y cuando en la prueba de competencia se presenten deportistas de mínimo 3 Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Patinaje.

Parágrafo 6: Es obligatorio para todos los deportistas presentarse en la respectiva premiación, de lo contrario no se le otorgará medalla ni contará su posición en la clasificación del Ranking Nacional, en caso fortuito deberá comunicarse con 1 hora de antelación a la CNPA.

ARTÍCULO 8° REGLAMENTACIÓN GENERAL MODALIDAD LIBRE – DANZA – SHOW Y PRECISIÓN NIVEL A WORLD SKATE Y PROMOCIONAL.

- La modalidad de libre, pareja de alto, pareja danza, solo danza, cuartetos y grupos tanto para el nivel técnico A World Skate como el nivel técnico B Promocional, se regularán por los boletines de reglamento técnico emitidos por la WORLD SKATE vigentes para el año 2026.

Parágrafo 1: calentamientos oficiales. Son considerados como parte del evento y será a discreción del juez árbitro el número de personas en calentamiento oficial, el cual podrá ser ajustado, al igual que el tiempo.

- En patinaje libre, parejas, danza libre y solo danza libre, la duración del calentamiento está basada en el tiempo de patinaje asignado más un minuto (1:00). El locutor informará a los concursantes cuando reste UN minuto (1:00) de su período de calentamiento.
- En el evento de patinaje libre y solo danza (obligatorias y libre), normalmente no habrá más de ocho (8) concursantes y seis (6) para junior y senior en cada grupo de calentamiento.
- En el evento de parejas, no habrá más de cuatro (4) parejas asignadas a cada grupo de calentamiento.
- El calentamiento para danzas obligatorias será de quince (15) segundos sin música y luego dos (2) minutos de una pista de música.
- Si hay un patinador/pareja que compite en la primera danza obligatoria en el último grupo y en la segunda danza obligatoria en el primer grupo tendrá un descanso de cinco (5) minutos entre la primera y segunda danza para el cambio de vestuario si es necesario.
- Para los eventos de danza obligatoria, style dance y danza libre, normalmente no habrá más de cuatro (4) parejas concursantes asignadas a cada grupo de calentamiento.
- Para el patinaje de precisión, cada equipo tendrá 30 segundos para ubicarse en la pista antes de que inicie su rutina.

Parágrafo 2: categoría pre tots nacional: Podrán participar deportistas con edad de 6 Y 7 años cumplidos en el año calendario. Para la modalidad de danza obligatoria se realizará la siguiente danza:

DANZA	CITY BLUES	TIEMPO BLUES 88
-------	------------	-----------------

Para la modalidad de libre se regulará mediante el reglamento de Tots Intermedia publicado por la World Skate 2026.

ARTÍCULO 9º INSCRIPCIONES Y AVALES.

Con el ánimo de brindar mejores garantías a todos los roles que interactúan en los eventos de la modalidad de patinaje artístico, y en búsqueda de la mejora continua en el desarrollo, calidad y experiencia de estos, la Comisión Nacional de Patinaje Artístico CNPA dispone para la modalidad de Libre, danza, pareja de alto y pareja danza. la participación e inscripción de máximo 7 deportistas por Liga en cada rama categoría y eficiencia.

El proceso de inscripción se recibirá a través de una única planilla emitida, firmada y debidamente avalada por la LIGA al que el deportista es afiliado.

ARTÍCULO 10º PREMIACIONES.

Todos los deportistas Nivel Técnico B serán premiados en cada modalidad con medallas de oro, plata y bronce, según ocupen el 1º, 2º y 3º puesto respectivamente, los deportistas del Nivel A siempre serán premiados en cada modalidad con medallas de oro, plata y bronce, según ocupen el 1º, 2º y 3º puesto respectivamente siempre y cuando los competidores superen o igualen el puntaje mínimo de premiación para otorgarle su presea.

Parágrafo 1: Todos los participantes de las Categorías Pre Tots y Tots Intermedia recibirán una medalla o premio especial, exaltando su participación y espíritu deportivo.

Parágrafo 2: Los participantes de la categoría TOTS recibirán medalla los 5 primeros deportistas en cada modalidad.

Parágrafo 3: puntaje mínimo de premiación: Se establecen los siguientes puntajes mínimos de premiación para las categorías de NIVEL TÉCNICO A WORLD SKATE.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL

MODALIDAD DE LIBRE

CATEGORIA	PUNTAJE MINIMO
Tots Damas	12.00 (programa único)
Tos Varones	10.00 (programa único)
Mini Damas	13.00 (programa único)
Mini Varones	11.00 (programa único)
Espoir Damas	30.00 (programa único)
Espoir Varones	30.00 (programa único)
Cadetes Damas	65.00
Cadetes Varones	65.00
Youth Damas	75.00
Youth Varones	75.00
Júnior Damas	90.00
Júnior Varones	90.00
Sénior Damas	100.00
Sénior Varones	110.00

MODALIDAD PAREJAS DE ALTO

CATEGORIA	PUNTAJE MINIMO
Pareja de Alto Mini-Espoir	C/T
Pareja de Alto Cadetes	45.00
Pareja de Alto Youth	55.00
Pareja de Alto Júnior	70.00
Pareja de Alto Sénior	85.00

MODALIDAD DANZA

CATEGORIA	PUNTAJE MINIMO
Tots Damas	15.00 (solo FreeDance)
Tos Varones	13.00 (solo FreeDance)
Mini Damas	22.00 (solo FreeDance)
Mini Varones	20.00 (solo FreeDance)
Espoir Damas	32.00 (solo FreeDance)
Espoir Varones	32.00 (solo FreeDance)
Cadetes Damas	55.00
Cadetes Varones	55.00
Youth Damas	65.00
Youth Varones	65.00

Júnior Damas	85.00
Júnior Varones	88.00
Sénior Damas	95.00
Sénior Varones	98.00

MODALIDAD PAREJA DANZA

CATEGORIA	PUNTAJE MINIMO
PAREJA MINI-ESPOIR	C/T
PAREJA CADETES	50.00
PAREJA YOUTH	65.00
PAREJA JÚNIOR	75.00
PAREJA SÉNIOR	85.00

Parágrafo 4: Para otorgar medalla a un deportista, deberá realizar la totalidad de la prueba en la que se está compitiendo.

Parágrafo 5: En caso de que ningún deportista cumpla con los puntajes mínimos de premiación, la posición de pódium se declara desierta.

Parágrafo 6: Es obligatorio para todos los deportistas presentarse en la respectiva premiación; de lo contrario, no se le otorgará medalla ni contará su posición en la clasificación del Ranking Nacional. En caso fortuito, deberá comunicarse con 1 hora de antelación a la CNPA.

ARTÍCULO 11° Podrán ser convocados a Selección Colombia los deportistas que cumplan la resolución de parámetros emitida para el año 2026, así como es obligatorio participar en 2 de los 3 eventos nacionales, entre ellos el Campeonato Nacional Interligas. En caso de incapacidad médica, debe estar certificado por el Instituto de la Liga afiliada y enviar al correo electrónico de la CNPA para su previa evaluación y posterior aprobación de la gerencia deportiva y el comité ejecutivo de la federación, en cabeza de su presidente.

Parágrafo 1: Deportista que se inscriba a cualquier evento nacional y no se presente a la prueba de competencia deberá enviar su incapacidad médica al correo de la Comisión Nacional; en caso de que no se presente ninguna justificación, el deportista no podrá participar en el próximo evento.

Parágrafo 2: El hecho de presentar incapacidad médica no exime de la responsabilidad del pago de la inscripción del evento.

ARTÍCULO 12º Con base en la política de imagen nacional deportiva, es de carácter obligatorio que todos los deportistas que deseen participar en eventos internacionales presenten carta de autorización y aval al correo electrónico de la CNPA, y será acogido mediante el ACUERDO N° 01 DEL 2016. <https://fedepatin.org.co/reglamento-de-eventos/>

ARTÍCULO 13º A las selecciones internacionales que deseen participar en un evento nacional solo se recibirán 3 deportistas por cada modalidad, rama y categoría.

ARTÍCULO 14º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores normas que existen sobre el tema y que le sean contrarias; su texto podrá ser modificado únicamente si se expiden normas internacionales que se requieran incorporar y/o normas nacionales si así lo requiere la CNPA.

ARTÍCULO 15º Todos los aspectos no contemplados en la presente resolución se resolverán a la luz del reglamento ATC 2026, y en su defecto, por la CNPA.

ARTÍCULO 16º Si sucediera algún evento no previsto durante los campeonatos, que no figure por escrito en el reglamento, el asunto deberá ser resuelto por el juez árbitro, primando el interés por el deportista.

ARTÍCULO 17º Reclamación de puntajes de competencia y resultados. Todas las reclamaciones respecto a los puntajes de competencia o resultados de competencia serán reguladas bajo el CÓDIGO DE ÉTICA estipulado en el boletín general de la World Skate.

No se permite discutir las decisiones del Panel Técnico. Solo se responderán y considerarán los casos relacionados con cálculos matemáticos o errores de entrada de datos, según lo estipula la regla.

Por lo anterior solo se podrá enviar reclamos o quejas sobre cálculos matemáticos o errores de entrada de datos

ARTÍCULO 18º VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA



Presidente

